

DECRETO 756 DE 2021

(julio 13)

D.O. 51.734, julio 13 de 2021

por el cual se efectúa y se termina un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 598 del 1° de junio de 2021, se encargó a partir de la fecha del empleo de Viceministro, Código 0020, del despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al doctor CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 80094069 de Bogotá, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que se hace necesario, por necesidades del servicio, terminar el encargo realizado mediante el Decreto 598 del 1° de junio de 2021 del empleo de Viceministro, Código 0020, del despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que de acuerdo con la certificación de fecha 6 de julio de 2021, expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el doctor AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8 101671 de Medellín, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado

22 de la Dirección de Regulación, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo de Viceministro, Código 0020, del despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

DECRETA:

Artículo 1°. Encargo. Encargar a partir de la fecha del empleo de Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al doctor AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA identificado con la cédula de ciudadanía número 8101671 de Medellín, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

Artículo 2°. Terminación de encargo. Dar por terminado el encargo del empleo de Viceministro, Código 0020 del Despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al doctor CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80094069 de Bogotá, Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a los doctores CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ y AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA, el contenido del presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de julio de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Ximena Lombana Villalba.